

REGLAMENTO



PREMIO DE DIVULGACIÓN Y PERIODISMO CIENTÍFICO DEL MERCOSUR

Séptima Edición

Junio - 2024

COMPONENTE IV
INICIACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL
DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

PREMIO DE DIVULGACIÓN Y PERIODISMO
CIENTÍFICO DEL MERCOSUR

Séptima edición

REGLAMENTO

JUNIO 2024

Resolución 245/2024



IMPORTANTE

El presente certamen promueve la equidad, la inclusión y alienta la participación igualitaria de todas las personas, independientemente de su género, edad, residencia, origen étnico, discapacidad, postura política, creencia religiosa u cualquier otra condición.

En este documento, se emplea un lenguaje neutro o se hará referencia a ambos géneros según corresponda, con el propósito de facilitar la lectura y evitar sobrecargar gráficamente el texto.

El comité organizador se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios al presente "Reglamento". Estos ajustes serán incluidos en una adenda, la cual estará disponible en los sitios web de las instituciones asociadas.

La presentación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones establecidas en el presente documento. El participante no podrá alegar desconocimiento de estas normas en ningún momento. La interpretación adecuada del presente documento forma parte integral del concurso.

Cualquier consulta será atendida a través del correo electrónico: periodismocientificomercosur@conacyt.gov.py (Ref.: Concurso DIVM07).

ÍNDICE

REGLAMENTO	3
REQUISITOS GENERALES	6
MODALIDAD ESCRITA	6
MODALIDAD FOTOGRAFICA	8
MODALIDAD REDES SOCIALES.....	9
JURADO.....	10
PREMIOS.....	11
CALENDARIO	12

VII PREMIO DE DIVULGACIÓN Y PERIODISMO CIENTÍFICO DEL MERCOSUR REGLAMENTO

Artículo 1º. EL PREMIO DE DIVULGACIÓN Y PERIODISMO CIENTÍFICO DEL MERCOSUR es una iniciativa de la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del MERCOSUR (RECYT) y de los organismos de ciencia y tecnología de los países miembros y asociados al MERCOSUR, organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de Paraguay.

Artículo 2º. PROPÓSITO PRINCIPAL:

- Promover la comunicación de la ciencia, tecnología e innovación en el MERCOSUR para su apropiación por la sociedad, a través de la comunicación y la divulgación científica.
- Estimular una mayor presencia de la ciencia, la tecnología y la innovación en los medios de comunicación de los países miembros y asociados
- Fomentar la participación de los jóvenes en actividades de comunicación de la ciencia.

Artículo 3º. CONVOCATORIA: Está dirigido a postulantes de los países miembros y asociados del MERCOSUR.

Artículo 4º. LANZAMIENTO: Será simultáneo en los países miembros y asociados al MERCOSUR. El reglamento se aplica igualmente a todos esos países.

Artículo 5º. TEMAS: La RECYT establece anualmente los temas del certamen, siendo los elegidos para la presente edición del Premio (según Acta 01/024 de la Sesión LXIX de la RECYT):

Tabla 1. Temas según modalidades

MODALIDADES	TEMAS	
Escrita	Inteligencia artificial en la educación	Ciudades y territorios sostenibles
Fotográfica	Belleza oculta en la ciencia	Ciencia en acción
Redes Sociales	Tema libre	

Fuente: Elaboración propia

- **INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN**

La Inteligencia Artificial (IA) proporciona el potencial necesario para abordar algunos de los desafíos mayores de la educación actual, innovar las prácticas de enseñanza y aprendizaje y acelerar el progreso para la consecución del ODS 4 (UNESCO).

En este contexto, se insta a explorar la intersección entre la educación y las tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial. Esto podría proporcionar una perspectiva única sobre cómo la inteligencia artificial está impactando la educación y sus implicaciones para el futuro. Por consiguiente, se exponen las siguientes preguntas: ¿Cuál es la situación actual de la educación en Países del Mercosur con respecto a la inteligencia artificial? ¿Existe alguna vinculación de la tecnología con los nuevos procesos de aprendizaje? ¿Y cómo nos vemos en un futuro con respecto a la inteligencia artificial en los procesos educativos?

- **CIUDADES Y TERRITORIOS SOSTENIBLES**

Las ciudades y territorios sostenibles pueden ofrecer una mejor calidad de vida a sus habitantes. En estos, se estimula la creatividad, que funciona como núcleo para un desarrollo social integral debido a la concentración y pluralidad poblacional que contienen y se generan economías a escala, funcionando como motor para el crecimiento económico. Esto demuestra que las ciudades sostenibles pueden considerarse como un bien público, dado que beneficia a todos, y que la utilización de espacios públicos no excluye a nadie, pero deben ser gestionadas por el Estado para un justo funcionamiento.

Este desafío promueve el desarrollo de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación para enfrentar a megatendencias relacionadas con los cambios demográficos, masificación del conocimiento y convergencia tecnológica, el empoderamiento ciudadano a través de los nuevos medios digitales, el cambio climático y la creciente escasez de recursos naturales.

- **LA BELLEZA OCULTA EN LA CIENCIA**

Este tema invita a los participantes a capturar imágenes que revelen la belleza y el asombro presentes en la vida cotidiana, donde elementos comunes como gotas de agua, patrones naturales, estructuras microscópicas y fenómenos atmosféricos revelan aspectos científicos como patrones matemáticos y simetría en la naturaleza.

El objetivo es fomentar una apreciación más profunda de cómo la ciencia se entrelaza con nuestra vida diaria, mostrando la belleza que nos rodea y cómo

está intrínsecamente ligada a ella. Algunos principios que pueden ser considerados son:

- La secuencia de Fibonacci y la proporción áurea, la cual se encuentra en la naturaleza y en numerosas obras de arte clásicas, y se cree que es estéticamente placentera para el ojo humano.
 - La regla de los tercios, que divide la imagen en tercios tanto horizontal como verticalmente, se utiliza a menudo como una aproximación de la proporción áurea. Al colocar los elementos principales de una imagen en los puntos de intersección de estas líneas o a lo largo de ellas, se puede lograr una composición visualmente equilibrada y atractiva, siguiendo los principios de la proporción de Fibonacci. Esto se traduce en imágenes que capturan la atención del espectador y generan una sensación de armonía y belleza.
-
- CIENCIA EN ACCIÓN

La fotografía como herramienta en la investigación científica es una potente forma de documentar hallazgos y experimentos. A través de este concurso, invitamos a los participantes a explorar y capturar momentos que reflejen la ciencia en acción en diferentes áreas y contextos.

¿Qué se busca capturar?

Experimentos en curso: Fotografías que muestren experimentos científicos en desarrollo, evidenciando el proceso de descubrimiento y exploración.

Interacción humano-ciencia: Imágenes que reflejen la interacción de personas con la ciencia, ya sea en laboratorios, instituciones científicas o realizando trabajos de campo.

Este tema invita a capturar imágenes de investigadores haciendo ciencia, en un medio controlado como un laboratorio o en el exterior, durante el trabajo de campo. Se anima a los participantes a retratar a los actores protagonistas de las experimentaciones y los descubrimientos.

Artículo 6°. El certamen comprende las siguientes modalidades de participación:

1. Modalidad Escrita
 - 1.1. Categoría Estudiante
 - 1.2. Categoría Profesional
2. Modalidad Fotográfica
 - 2.1. Categoría Aficionado
 - 2.2. Categoría Profesional
3. Modalidad Redes sociales
 - 3.1. Categoría Divulgador

REQUISITOS GENERALES

ARTÍCULO 7°. Requisitos para todas las modalidades y categorías

- Tener 18 años en adelante a la fecha del lanzamiento de la convocatoria.
- No haber ganado el 1er. puesto de la misma Modalidad, en la edición anterior.
- El postulante deberá consignar los datos solicitados para los campos: datos del autor y datos del trabajo postulado en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT <https://spi.conacyt.gov.py/>
- No se aceptarán postulaciones de integrantes del staff de los organismos de ciencia y tecnología de los países miembros o asociados del MERCOSUR. Los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (ONCYT) velarán por el cumplimiento de este punto.

MODALIDAD ESCRITA

Artículo 8°. Requisitos para postulaciones en la Modalidad Escrita Categoría Estudiante:

- Ser estudiante de Periodismo o carreras afines, condición que deberá ser acreditada por una constancia del centro de estudios.

Artículo 9°. Requisitos para postulaciones en la Modalidad Escrita Categoría Profesional:

- Ser profesional graduado de Periodismo, Comunicación y/o carreras afines, con probada incursión en el ámbito periodístico (al menos dos trabajos publicados, con firma, en los últimos dos años).
- Ser periodista o comunicador de un medio de comunicación escrito (impreso o digital) o trabajar como *freelance*, condición que será acreditada con al menos dos trabajos publicados, con firma, en los últimos cinco años.

Artículo 10°. Las postulaciones a presentar en la Modalidad Escrita categorías Estudiante y Profesional deberán observar los siguientes puntos:

- Los trabajos postulados deben ser de autoría personal (no se aceptarán trabajos en coautoría)
- Los trabajos postulados deben ser presentados en uno de los idiomas oficiales de MERCOSUR, portugués o español.
- Cada postulante tendrá derecho a presentar hasta 1 (un) trabajo relacionado a alguno de los temas de la presente convocatoria.

- Podrán participar trabajos de cualquier género periodístico, siempre que sean referentes a las temáticas del concurso. Estos deberán haber sido publicados en medios impresos, en portales informativos, tipo web o en blogs periodísticos, en países miembros o asociados del MERCOSUR, desde el mes de septiembre de 2022 hasta un día antes del cierre de la convocatoria.
- El trabajo deberá tratar al menos uno de los temas de la convocatoria, presentando una extensión mínima de 1.000 (mil) palabras y máxima de 3.500 (tres mil quinientas) palabras.
- Deberá adjuntarse en formato PDF el escaneado del trabajo impreso, la versión web, si corresponde y el enlace de la publicación. El candidato que postula un trabajo publicado sólo en medios virtuales es responsable de adecuar su texto al formato impreso y digitalizarlo para su envío, a fin de evitar la pérdida de información (infografías dinámicas, texto) a causa de la diagramación de la página web. De esta manera, se visibilizará la correcta comprensión del contenido del texto en el formato digitalizado (PDF) y se evitará un perjuicio en su evaluación.
- Deberá adjuntarse el título de grado ambos lados del concursante para la categoría profesional de la Modalidad escrita.
- Deberá adjuntarse una copia escaneada del documento de identidad vigente de ambos lados.

Artículo 11°. Serán admitidos y pasarán a la etapa de evaluación los trabajos que cumplan con los requisitos de los artículos anteriores y sean presentados en el plazo que determina este reglamento.

Artículo 12°. Criterios de Evaluación en la Modalidad Escrita.

- Calidad de redacción periodística, que aporte a una mejor comprensión del público sobre el tema seleccionado.
- Tratamiento profundo, objetivo, cuidadoso e innovador de la información.
- Enfoque social de la información tratada.
- Pluralidad de puntos de vista y variedad de fuentes consultadas, visibilizados en el trabajo.
- Utilización de elementos gráficos e imágenes que clarifiquen y/o enriquezcan el contenido.
- Fuentes científicas o académicas de instituciones públicas o privadas.
- Relato de resultados de la actividad científica, técnica o profesional de equipos o instituciones dedicadas a la investigación.
- Temas de interés científico al alcance de diversos públicos de la región del MERCOSUR e impacto periodístico.

MODALIDAD FOTOGRÁFICA

Artículo 13°. Requisitos para postulaciones en la Modalidad Fotográfica Categoría Aficionado:

- Ser ciudadano/a o residente de uno de los países miembros o asociados del MERCOSUR.
- Ser mayor de 18 años a la fecha del lanzamiento de la convocatoria.
- No haber ganado el 1er. puesto de la misma Modalidad, en la edición anterior.

Artículo 14° Para postulaciones en la Modalidad Fotográfica Profesional se considerarán los siguientes requisitos:

- Acreditar desempeño profesional (integrar el staff de un medio de comunicación escrito impreso o digital, trabajar como *freelance* condición que será acreditada por al menos tres materiales publicados con firma del autor, y/o contar con certificados de culminación de cursos de fotografía profesional intermedia o avanzada).

Artículo 15°. Las postulaciones en la Modalidad Fotográfica deberán observar los siguientes puntos:

- Cada postulante podrá presentar hasta una (1) fotografía.
- La fotografía postulada deberá ser de autoría personal (no se aceptarán trabajos en coautoría)
- Deberá adjuntarse una copia escaneada del documento de identidad vigente (de ambos lados si corresponde).
- Deberá adjuntarse una constancia de trabajo (contratado o nombrado de un medio de comunicación escrito, impreso o digital), para la categoría Profesional.
- Deberá adjuntarse certificado de culminación de cursos nivel intermedio y/o avanzado, para la categoría Profesional.
- Abordar uno de los temas de la convocatoria.
- Se admitirán fotografías en formato digital, debiendo ir acompañadas de un texto que permita interpretar su interés científico y/o tecnológico. El texto debe tener una extensión de 150 a 200 palabras.
- Se recibirán archivos con formato JPG o PNG. La imagen deberá tener dimensiones mínimas de 1.200 x 1.800 píxeles. En cualquiera de los casos, el archivo enviado, no deberá superar los diez (10) MB de tamaño.

- La fotografía deberá ser original y no presentar modificaciones, salvo aquellas relativas a la gestión de color, como densidad, contraste, saturación, además del corte de edición.
- No serán admitidas fotografías que hayan competido en ediciones anteriores de este Premio.
- El postulante deberá declarar que acredita su autoría y derecho sobre la fotografía.

Artículo 16°. Serán admitidos y pasarán a la etapa de evaluación las fotografías que cumplan con los requisitos de los artículos anteriores y sean presentados en el plazo que determina este reglamento.

Artículo 17°. Criterios de Evaluación en la Modalidad Fotográfica.

En las imágenes se valorará originalidad, calidad técnica, elementos artísticos y contenido científico/técnico. En cuanto al texto que describe la fotografía, se considerará el carácter divulgativo.

Artículo 18°. Los autores de las imágenes premiadas ceden a la RECYT y a las instituciones que la integran, los derechos de explotación de las imágenes, pudiendo ser éstas utilizadas libremente y sin contraprestación económica para su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte. Las imágenes premiadas y no premiadas podrán ser utilizadas con fines de promoción del propio certamen y de otras actividades propias de la divulgación de la ciencia.

MODALIDAD REDES SOCIALES

Artículo 19°. Para postulaciones en la Modalidad Redes Sociales, se considerarán los siguientes requisitos:

- Ser una persona aficionada a la divulgación científica, estudiante de alguna carrera universitaria, o profesional en áreas relacionadas con el ámbito de la ciencia o la tecnología, incluida la docencia universitaria especializada en ciencias.

Artículo 20°. Las postulaciones en la Modalidad Redes Sociales deberán observar los siguientes puntos:

- Deberá adjuntarse el título de grado ambos lados del concursante o certificado de estudios, emitida por la institución educativa donde conste que es estudiante.
- Se deberá adjuntar el enlace de la cuenta, que deberá ser pública y estar activa en alguna de las siguientes plataformas: Instagram, Facebook, X, TikTok.

- Al postular, el postulante acredita su autoría y derecho sobre la cuenta, ya que el formulario en el SPI tiene carácter de declaración jurada.
- La postulación deberá presentarse de manera individual (divulgador independiente) o en representación de un grupo de investigación u otra organización que se dedique a la divulgación de ciencia y tecnología (acreditando la representación por medio de una nota con membrete).
- La cuenta deberá estar activa y tener una antigüedad de al menos dos meses al momento del cierre de la convocatoria.
- Se deberá contar con al menos una publicación semanal sobre uno o varios temas relacionados a ciencia o tecnología, teniendo como objetivo un público no especializado.
- Se deberá presentar el informe completo de las métricas de la cuenta según la plataforma de publicación, de un periodo comprendido de 30 días, en formato .pdf.
- Se evaluarán las publicaciones de la cuenta postulada.
- Cada postulante podrá presentar hasta 1 (una) cuenta, describiendo su misión en 100 a 150 palabras.

Artículo 21°. Serán admitidos y pasarán a la etapa de evaluación las cuentas en redes sociales que cumplan con los requisitos de los artículos anteriores y sean presentados en el plazo que determina este reglamento.

Artículo 22°. Criterios de Evaluación en la Modalidad Redes Sociales.

- Antigüedad de la cuenta
 - Originalidad de las publicaciones
 - Claridad y precisión de los contenidos
 - Calidad técnica de imágenes y videos
 - Elementos artísticos, variedad de recursos visuales y comunicacionales
 - Contenido científico-técnico de las publicaciones
 - Carácter divulgativo, redacción y estilo del texto que describe las publicaciones
- Se tendrán en cuenta los resultados del informe de las métricas de la cuenta para determinar otros datos recopilados por las distintas plataformas.

JURADO

Artículo 23°.

- El Jurado estará integrado por especialistas en comunicación y divulgación científica, comunicadores, investigadores de la comunidad científica y

tecnológica, de los países miembros del MERCOSUR. En lo posible serán bilingües (español-portugués).

- Los miembros del jurado serán designados por las instituciones que integran la RECYT y éstas proporcionarán los medios necesarios para su participación en las tareas de juzgamiento, de acuerdo con lo pautado con la organización.
- Los miembros del jurado evaluarán la pertinencia de la temática de todos los trabajos admitidos, antes de aplicar la matriz correspondiente a cada Modalidad.
- El jurado deberá designar ganadores para cada categoría en el caso de que se presenten 3 (tres) o más participantes. En caso de que una categoría no cuente con un mínimo de 3 (tres) participantes, ésta podrá ser declarada desierta.
- Los trabajos de mayor puntuación serán premiados en cada Modalidad y Categoría. Así también el Jurado podrá establecer menciones para trabajos sobresalientes.
- Cualquier situación no prevista en este reglamento quedará a criterio del Jurado.
- El incumplimiento de cualquiera de los requerimientos será motivo de descalificación automática de las postulaciones.
- Las decisiones del Jurado son definitivas e inapelables.
- La participación en el “VII PREMIO DE DIVULGACIÓN Y PERIODISMO CIENTÍFICO DEL MERCOSUR” implica la aceptación de todos los capítulos, artículos y condiciones del presente Reglamento.

PREMIOS

Artículo 24°.

Se otorgarán premios monetarios a los primeros puestos conforme al siguiente cuadro y tienen como referencia los siguientes valores en guaraníes:

Tabla 2. Modalidad, categorías y premios

MODALIDADES	CATEGORÍAS	MONTOS ₡
Escrita	Profesional	7.000.000
	Estudiante	5.000.000
Fotográfica	Profesional	7.000.000
	Aficionado	5.000.000
Redes sociales	Divulgador	6.000.000

Fuente: Elaboración propia

Artículo 25°. En todas las modalidades se concederán certificados de reconocimiento al segundo y tercer lugar, otorgados por la Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Artículo 26°. Se podrán establecer menciones especiales a los trabajos y las fotografías postuladas al certamen, según designen los miembros del jurado.

CALENDARIO

Artículo 27°. El calendario propuesto a continuación puede sufrir modificaciones. Se notificará a los participantes e interesados a través de las redes sociales y páginas web de las instituciones involucradas.

Tabla 3. Calendario propuesto

ACTIVIDAD	MES
Lanzamiento	Junio 2024
Fecha límite para envío de propuestas	Septiembre 2024
Juzgamiento de trabajos	Octubre 2024
Difusión de lista de trabajos ganadores	Noviembre 2024
Ceremonia virtual de entrega de premios (será realizada en sede y fecha a ser definidos por la RECYT)	Noviembre/Diciembre 2024

Fuente: Elaboración propia

Artículo 28°. Consentimiento de uso de datos

- Los datos y documentos adjuntos consignados en el formulario del SPI tienen carácter de declaración jurada.
- Al finalizar su presentación al premio, el participante otorga su consentimiento para que los datos proporcionados, estén disponibles para su acceso por parte del CONACYT. Este podrá utilizar esta información para la elaboración de informes y evaluaciones periódicas con el objetivo de mejorar continuamente este y otros instrumentos implementados para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en Paraguay.